

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA
DIFERENTES LOCALIDADES DE LA INSTITUCIÓN.**

Compra Menor

INDOTEL-DAF-CM-2025-0046

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Agosto, 2025

1. Sobre el INDOTEL

El Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), en lo adelante INDOTEL o por su propio nombre, es el órgano regulador de las telecomunicaciones creado en virtud de la Ley General de Telecomunicaciones núm. 153-98, entidad estatal descentralizada con autonomía funcional, jurisdiccional y financiera, patrimonio propio, personalidad jurídica y con capacidad legal para adquirir derechos y contraer obligaciones; realizar los actos y ejercer los mandatos previstos en la referida ley y sus reglamentos. Tiene domicilio en la capital de la República Dominicana y jurisdicción en todo el territorio nacional en materia de regulación y control de telecomunicaciones.

En adición, por mandato de la Ley núm. 126-02 sobre Comercio Electrónico, Documentos y Firmas Digitales, el INDOTEL ejerce la función de vigilancia y control de las actividades desarrolladas por las entidades de certificación, tiene la facultad de inspeccionar los proveedores de servicios de firma electrónica y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias por parte de estos.

En efecto, para cumplir con su rol misional, es imprescindible que el INDOTEL adecúe su infraestructura en la medida en que requiera mantenimientos preventivos. Ante esto, el Departamento de infraestructura solicitó la **Contratación de servicio de fumigación para las localidades de la institución.**

2. Objeto de la contratación y marco normativo aplicable

Constituye el objetivo de esta convocatoria, recibir ofertas para la contratación de los servicios de fumigación para las diferentes localidades del INDOTEL. De acuerdo con el procedimiento y las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro-clase-72102103, en tal sentido, los oferentes deberán tener preferiblemente la actividad comercial 72100000 - **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.**

El desarrollo integral de todas las etapas de esta contratación se realizará de conformidad con las normas que rigen la contratación pública nacional. Entre las más relevantes están:

1. Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras y sus modificaciones, de fecha 18 de agosto de 2006;

2. Reglamento de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, dictado mediante el Decreto núm. 416-23;
3. Manual de procedimientos ordinarios dictado por la Dirección General de Contrataciones Públicas;
4. Manual de Compra Menor dictado por la Dirección General de Contrataciones Públicas;
5. Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas;
6. Guía para la Gestión Integral de Riegos en el proceso de contratación pública;
7. Código de Ética de los Funcionarios y Empleados del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL).

Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presente una información falsa o que, no se ajuste sustancialmente a este en todos sus aspectos, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Ante el suministro de información falsa, la entidad contratante estará facultada a interponer la solicitud de las sanciones administrativas contempladas en la normativa vigente o las acciones judiciales que corresponda.

3. Especificaciones técnicas del servicio

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

ítems	Descripción	Cantidad	Código UNSP	Fecha de Entrega
	<p>Contratación servicios de Fumigación por un periodo de seis (6) meses para las siguientes localidades:</p> <p>1- INDOTEL sede principal: área de terreno: 4,812.30 mt² y área de construcción: 6 Niveles 4,714.32 mt².</p>	1	72102103	A requerimiento

	<p>2- Centro INDOTEL zona colonial: área de construcción: 4 Niveles 3,295.72 mt2.</p> <p>3- Almacén V centenario: área de terreno 4,772.05 mt2 y área de construcción 507.02 mt2.</p> <p>4- Centro ITLA San Pedro de Macorís: área de terreno 592.72 mt2 y área de construcción 336.68 mt2.</p> <p>5- Club INDOTEL: 126,331 mt2 y área de construcción 837.83 mt2.</p> <p>6- 19-Apartamentos en la caleta que son propiedad del INDOTEL y alojan estudiantes del ITLA: 19 apartamentos de 144 mt2 para un total de 2,736 mt2.</p> <p>I- Fumigación preventiva contra todo tipo de plagas.</p> <p>a. Cucarachas de todos los tipos. b. Mosquitos c. Moscas d. Abejas e. Piojos</p> <p>II- Todo insecto rastrero como:</p> <p>a. Ratas b. Araña c. Carcoma d. Polilla e. Pulga f. Chinche g. Termitas h. alacrán i. Hormiga j. Plagas de jardines</p>			
--	--	--	--	--

	<p>III- Nivel de toxicidad:</p> <p>- Banda verde.</p> <p>IV. Especificaciones Técnicas de los servicios:</p> <p>-Garantía del Servicio Tres (3) meses luego de la fumigación aplicada</p> <p>-Los servicios de fumigación requeridos se solicita se realice iniciando a partir de las 4:30 pm, los viernes, acorde a la programación y frecuencia establecida, previa coordinación con el encargado o representante de la institución.</p> <p>-El servicio se realizará en los meses programados, en todas las instalaciones indicadas en este procedimiento, por un periodo de seis (6) meses. en caso de no ser posible, se solicitará una autorización previa por parte de la institución.</p> <p>-El servicio deberá cubrir maquinarias, herramientas y utensilios profesionales, así como los productos gastables de aplicación.</p> <p>-Presentar el protocolo de acción antes, durante y luego de cada fumigación, que contenga las medidas de seguridad para preservar la salud de las personas.</p> <p>-Presentación del método de fumigación a utilizar para cada plaga</p> <p>-Presentación de los productos de</p>			
--	--	--	--	--

	<p>fumigación a utilizar durante el proceso de fumigación para este proceso. Incluir descripción e imágenes de cada uno.</p> <p>-Presentar un listado de los equipos y maquinarias a utilizar en este proceso, que debe incluir imágenes de cada uno.</p> <p>-El personal que realizará los servicios de fumigación, deberá estar debidamente uniformado e identificado.</p> <p>V. Capacidad y demostración Técnicas para la prestación de los servicios:</p> <p>-Disponibilidad de personal para realizar servicios de fumigación simultáneos en un mismo día, en las diferentes instalaciones requeridas para este servicio.</p> <p>-Transporte: vehículos disponibles para realizar estos servicios, incluir imágenes.</p>			
--	--	--	--	--

4. Ubicaciones de las localidades y visitas técnica

4.1 Ubicación de las localidades donde se realizarán los servicios

Las ubicaciones de los diferentes lugares a fumigar son:

- 1- INDOTEL Sede principal: Avenida Abraham Lincoln No.956 Edificio OSIRIS (18°28'48.8"N 69°56'19.3"W)

- 2- Centro INDOTEL Edificio Calle Isabel La Católica no. 214, René del Risco Bermúdez: Zona Colonial. (18°28'35.3"N 69°53'02.5"W)
- 3- Almacén V Centenario: Calle Farallón Norte No.01 Sector Invidores (18°28'35.3"N 69°53'02.5"W)
- 4- Centro ITLA Calle Laureano Canto No. ITLA, San Pedro de Macorís (18°27'53.0"N 69°18'16.0"W)
- 5- Club INDOTEL: Entrando por el Km 22 Carretera La Cuaba (18°34'35.0"N 70°02'21.0"W 18°34'35.0"N 70°02'21.0"W)
- 6- 19 apartamentos en la Caleta: Calle Villa Panamericana detrás del ITLA de las América Las Caleta (18°27'42.5"N 69°39'51.8"W)

4.2 Visitas técnicas y contacto

Localidad	Dirección	Fecha Visita	Contacto	Teléfono
INDOTEL Sede principal	Avenida Abraham Lincoln No.956 Edificio OSIRIS	Lunes 11 de agosto de 9:00 a.m a 4:00 p.m	Eligió Rhadames Monegro/ Auxiliar de mantenimiento	809-215-5430
Centro INDOTEL	Calle Isabel La Católica no. 214, Zona Colonial	Lunes 11 de agosto de 9:00 a.m a 4:00 p.m	Ariel Dotel Espinosa/ Electricista	829-524-4218
Almacén V Centenario	Calle Farallón Norte No.01 Sector Invidores	Lunes 11 de agosto de 9:00 a.m a 4:00 p.m	Odanny Yermanie Acosta Beltran/ Supervisor en la dirección administrativa	829-676-2473
Centro ITLA San Pedro de Macorís	Calle Laureano Canto No. ITLA, San Pedro de Macorís	Martes 12 de agosto, de 9:00 a.m hasta las 12:00 p.m del mediodía	Héctor Jefry Santana/ Electricista	829-358-4189
19 apartamentos en la Caleta	Calle Villa Panamericana detrás del ITLA de las América Las Caleta	Martes 12 de agosto de 1:30 a 4:00 p.m.	Héctor Jefry Santana/ Electricista	829-358-4189
Club INDOTEL	Entrando por el Km 22 Carretera La Cuaba	Miércoles 13 de agosto, de 9:00 a 4:00 p.m	Jerson German Doñe/ Conserje	849-876-5989

Los interesados deberán enviar un correo a la Dirección de Licitación y Contratos Públicos: comprasycontrataciones@indotel.gob.do, para notificar su asistencia a las visitas.

Los días de visitas serán, 11, 12 y 13 de agosto del año 2025 y se detallan a continuación junto a la información de las personas que estarán en los lugares ya mencionados.

5. Presupuesto base

El presupuesto base para los servicios de fumigación asciende a un monto de Un millón quinientos mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$1,500,000.00), ITBIS incluido. Este monto ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

6. Recepción de ofertas

La presentación de las propuestas se realizará de manera electrónica, través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en físico (soporte papel), en sobres cerrados. Sin distinción de su formato de presentación, cada credencial/documento que compone la oferta deberá estar sellada y firmada por el representante legal del oferente o su apoderado especial.

Los oferentes/proponentes que presenten su oferta de manera electrónica, clasificarán la documentación requerida, marcando cual pertenece al contenido de la oferta técnica, denominado como “**SOBRE A**” y cual pertenece a la oferta económica, denominado como “**SOBRE B**”.

Las ofertas presentadas en soporte papel, deberán ser depositadas en la sede central del Indotel, en el área de correspondencia, ubicada en la Avenida Abraham Lincoln Núm. 962, Santo Domingo, República Dominicana.

La fecha límite para la presentación de las propuestas **será hasta el lunes dieciocho (18) de agosto del año 2025 a las 2:00 de las tardes**, por lo que, llegado el término de este plazo, no se recibirán más ofertas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 del Decreto Núm. 416-23, párrafo III, en caso de que, un oferente/proponente presente su oferta en ambas modalidades

(electrónica y en soporte papel), solo será considerada la oferta presentada en forma electrónica.

Para consultas sobre el proceso, puede remitir mensajes a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o comunicarse directamente a la Dirección de Licitación y Contratos Públicos de INDOTEL por las siguientes vías:

Contacto: Dirección de Licitación y Contratos Públicos

















Teléfono: 829-732-5555 Ext.:8575

Correo electrónico: comprascontrataciones@indotel.gob.do

Las respuestas serán otorgadas conforme al cronograma publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) luego de la validación del equipo de peritos de este procedimiento.

7.Cronograma de actividades

Cronograma

	Zona horaria (UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	07/08/2025 15:10  *
Acto de asignación de riesgo	<input type="text"/>  *
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	13/8/2025 09:35  *
Reunión aclaratoria	<input type="text"/>  *
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	14/8/2025 16:47  *
Presentación de Oferta Económica	18/8/2025 14:00  * Sugerir restantes fechas
Apertura Oferta Económica	18/8/2025 14:10  *
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	20/8/2025 12:00  *
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	27/8/2025 12:00  *
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	<input type="text"/>  *
Acto de Adjudicación	28/8/2025 12:01  *
Notificación de Adjudicación	28/8/2025 12:02  *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	<input type="text"/>  *
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	29/8/2025 12:03  *
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	29/8/2025 12:04  *
Plazo de validez de las ofertas	60 * <input type="text"/>  *

8. Documentos a presentar

El oferente/proponente deberá presentar un (1) sobre cerrado, contentivo de la oferta técnica "Sobre A" y un (1) sobre cerrado, contentivo de la oferta económica "Sobre B". Las credenciales/documentos que compongan cada oferta deberán estar selladas y firmadas por el representante legal del oferente o su apoderado especial. Los oferentes deben presentar la propuesta por todos los ítems referidos. El contenido de la oferta técnica debe ser:

A. Credenciales (Subsanable):

- 1) Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042) (Anexo 2).
- 2) Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034) (Anexo 3).
- 3) Registro de Proveedores del Estado (RPE) definitivo, en estatus activo y con el rubro 72100000 (Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones) Nota: Si posee RPE definitivo con las condiciones previamente citadas, no está obligado a presentarlo en físico, considerando que, la validación se realizará en línea.
- 4) Copia de la cédula de identidad personal y electoral o pasaporte, en caso de ser extranjero. Si el Oferente/Proponente, para presentar la Oferta y/o suscribir un eventual contrato se hiciere representar por un tercero (apoderado especial), no acreditado en su órgano de gestión, debe presentar un Poder Especial de Representación suscrito por ante Notario Público y registrado en la Procuraduría General de la República o Acta de Asamblea registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio social del Oferente.
- 5) Certificado de Registro Mercantil vigente del oferente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente a su domicilio social.
- 6) Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones fiscales con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Debe ser actualizada, es decir, menor de treinta días de emitida. Nota: Considerando que, la validación será realizada en línea, el Oferente/Proponente no está obligado a presentarla, pero si dispone de la certificación, podrá presentarla.

- 7) Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones de la seguridad social con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). Debe ser actualizada, es decir, menor de treinta días de emitida. Nota: Considerando que, la validación será realizada en línea, el Oferente/Proponente no está obligado a presentarla, pero si dispone de la certificación, podrá presentarla.
- 8) Comunicación firmada y sellada por el oferente (si aplica representante Legal del Oferente o su apoderado especial) de: -Aceptación de las condiciones de pago: Treinta (30) días calendario, luego de recibida, revisada y aprobada la factura por INDOTEL Aceptación de la validez de la oferta, no menor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la presentación de su propuesta.
- 9) Certificación vigente que le acredite como MIPYME, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), si aplica.
- 10) Formulario de Compromiso Ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado. Debe ser actualizado, es decir, menor de treinta días de emitida.
- 11) Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Debe ser actualizado, es decir, menor de treinta días de emitida.
- 12) Tres (3) Cartas de Recomendaciones comerciales de empresas que hayan prestado el servicio requerido en este proceso.
- 13) Certificación del Ministerio de Agricultura que la autoriza como Fumigadora vigente.
- 14) Certificación Ambiental de impacto vigente, emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales que la autoriza como fumigadora vigente.
- 15) Permiso de no objeción de uso de plaguicidas emitido por el Ministerio de Salud Pública vigente.
- 16) Permiso de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio de Trabajo vigente.

B. Documentación técnica (No subsanable).

1. Propuesta técnica, de acuerdo con las condiciones requeridas en el numeral 3 sobre especificaciones técnicas.

Además, debe incluir:

- Cronograma de ejecución de los servicios por cada localidad
 - Metodología y plan de trabajo para la ejecución de estos servicios
 - Foto de las etiquetas y fichas técnicas de los productos a utilizar
 - Listado de equipos y fotos de los equipos a utilizar en buen estado
 - Listado del personal responsable de los servicios.
2. Carta firmada y sellada dirigida al INDOTEL donde el oferente brinde una garantía para los servicios de fumigaciones realizadas.
 3. Carta compromiso firmada y sellada de disponibilidad comenzar la fumigación inmediata después de la orden de servicio.
 4. Demostrar experiencia en el suministro de estos servicios (Incluir copias de ordenes de servicios, o contratos).

9. Contenido de la oferta económica

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos RD\$). Los oferentes deberán presentar en su oferta económica "Sobre B", con este documento:

- **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) o Cotización del servicio ofertado**, presentado en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página de la oferta, deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal y deberán llevar el sello social de la compañía y tomar en cuenta el presupuesto base para la contratación. Además, detallar cada uno de los artículos ofrecidos.

10. Metodología de Evaluación de las ofertas presentadas

10.1 Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica "Sobre A"

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida en el numeral 8 sobre *habilidades del oferente y documentos a presentar*, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los

oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Para las credenciales el criterio de evaluación será CUMPLE/NO CUMPLE.

Las credenciales se evaluarán de la siguiente forma:

No.	Credenciales (Subsanables)	Cumple/No Cumple
1	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	
2	Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034)	
3	Registro de Proveedores del Estado (RPE) definitivo, en estatus activo y con el rubro 72100000 (Servicio de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones)	
4	Copia de la cédula de identidad personal y electoral o pasaporte, en caso de ser extranjero. Si el Oferente/Proponente, para presentar la Oferta y/o suscribir un eventual contrato se hiciere representar por un tercero (apoderado especial), no acreditado en su órgano de gestión, debe presentar un Poder Especial de Representación suscrito por ante Notario Público y registrado en la Procuraduría General de la República o Acta de Asamblea registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio social del Oferente.	
5	Certificado de Registro Mercantil vigente del oferente, emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente a su domicilio social.	
6	Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones fiscales con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). Debe ser actualizada, es decir, menor de treinta días de emitida. Nota: Considerando que, la validación será realizada en línea, el Oferente/Proponente no está obligado a presentarla, pero si dispone de la certificación, podrá presentarla	
7	Copia de la certificación al día del pago de sus obligaciones de la seguridad social con la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). Debe ser actualizada, es decir, menor de treinta días de emitida. Nota: Considerando que, la validación será realizada en línea, el Oferente/Proponente no está obligado a presentarla, pero si dispone de la certificación, podrá presentarla	
8	Comunicación firmada y sellada por el oferente (si aplica representante Legal del Oferente o su apoderado especial) de: <i>Aceptación de las Condiciones de Pago: Treinta (30) días calendario, luego de recibida, revisada y aprobada la factura por INDOTEL</i> <i>Aceptación de la Validez de la Oferta, no menor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la presentación de su propuesta.</i>	
9	Certificación vigente que le acredite como MIPYME, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), si aplica.	
10	Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado debidamente firmado y sellado.	

No.	Credenciales (Subsanables)	Cumple/No Cumple
11	Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.	
12	Tres (3) Cartas de Recomendaciones comerciales de empresas que hayan prestado el servicio requerido en este proceso.	
13	Certificación del Ministerio de Agricultura que la autoriza como Fumigadora vigente.	
14	Certificación Ambiental de impacto vigente, emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales que la autoriza como fumigadora vigente.	
15	Permiso de no objeción de uso de plaguicidas emitido por el Ministerio de Salud Pública vigente.	
16	Certificado de Higiene y Seguridad Industrial del Ministerio de Trabajo vigente.	

Credenciales (No Subsanables)	Cumple/No Cumple
<p>Propuesta técnica, de acuerdo con las condiciones requeridas en el numeral 3 sobre especificaciones técnicas.</p> <p>Además, debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de ejecución de los servicios por cada localidad • Metodología y plan de trabajo para la ejecución de estos servicios • Foto de las etiquetas y fichas técnicas de los productos a utilizar • Listado de equipos y fotos de los equipos a utilizar en buen estado • Listado del personal responsable de los servicios. 	
Carta firmada y sellada dirigida al INDOTEL donde el oferente brinde una garantía para los servicios de fumigaciones realizadas.	
Carta compromiso firmada y sellada de disponibilidad comenzar la fumigación inmediata después de la orden de servicio.	
Demostrar experiencia en el suministro de estos servicios (Incluir copias de ordenes de servicios, o contratos).	

10.2 Metodología y criterios de evaluación de la oferta económica “Sobre B”

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas “Sobre B” de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios de la propuesta técnica.

La oferta económica será evaluada bajo la modalidad **CUMPLE/NO CUMPLE**, de acuerdo con lo siguiente:

OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE/ NO CUMPLE
<p>a. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la oferta, deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal y deberán llevar el sello social de la compañía y tomar en cuenta el presupuesto base para la contratación. Además, detallar todos los servicios de la fumigación solicitados.</p>	

11. Criterio de Adjudicación

La adjudicación se realizará bajo el **criterio de menor precio ofertado**, de entre aquellas Propuestas que hayan cumplido con todos los requerimientos técnicos y económicos referidos en el numeral 10.1 y 10.2 de este pliego de condiciones.

Si se presentase una sola oferta y habiendo cumplido con lo exigido en este documento base, y sus anexos, podrá ser considerada para su adjudicación.

12. Plazo para entrega de Servicios y Adjudicaciones posteriores

12.1 Plazo para la entrega de los servicios

El Proveedor quedará obligado a **iniciar la entrega del servicio**, a partir de la notificación del contrato de Servicio, de acuerdo con lo indicado en la sección “**Descripción de los servicios y Especificaciones Técnicas**”. El servicio de fumigación debe ser entregado en un plazo de seis (06) meses hábiles después de firmado el contrato.

Ante la ocurrencia de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, o indisponibilidad del oferente vinculado a la entrega de los servicios adjudicados, el Proveedor deberá notificar de forma inmediata al Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL), Entidad Contratante, sobre cualquier incidencia que afecte el Cronograma de entrega. Siendo el oferente adjudicatario el responsable de presentar una respuesta como solución a la incidencia reportada.

12.2 Adjudicaciones Posteriores.

Indistintamente de lo ocurrido, si el Proveedor no realiza la precitada notificación, la *Entidad Contratante* estará facultada a revocar la adjudicación al Proveedor y realizar una nueva adjudicación a los Oferente(s) que hayan obtenidos los mejores puestos, en el Reporte de Lugares Ocupados.

Todo esto, sin perjuicio de las sanciones administrativas que la Entidad Contratante pueda solicitar al órgano rector en materia de compras y contrataciones públicas, y las acciones judiciales que pueda interponer en contra del Proveedor, por el incumplimiento en la entrega de los Bienes requeridos.

13. Condiciones de pago

Los pagos serán realizados a presentación de factura con comprobante gubernamental a favor de la Entidad Contratante, a 30 días después de la recepción conforme y la entrega de la factura.

14. Perfeccionamiento de la Contratación:

Considerando el artículo 163, párrafo I del Decreto Núm. 416-23 esta contratación se perfeccionará a través de contrato de servicio.

14.1 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato:

Para las contrataciones que superen los **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$10,000.00)** y para asegurar sus obligaciones contractuales frente a la Entidad Contratante, el/los adjudicatario(s) deberán constituir en beneficio de INDOTEL una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en un plazo no mayor de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Esta garantía, presentada bajo el formato de Garantía Bancaria o Póliza de Fianza, emitida por una entidad de intermediación financiera o aseguradora, respectivamente, establecidas en el territorio nacional y autorizadas a operar por la Superintendencia de Bancos o la Superintendencia de Seguros, con una **vigencia de seis (06) meses**, contado a partir de la notificación de la adjudicación, por el equivalente al **cuatro por ciento (4%) del monto de la adjudicación**, con la condición de ser *irrevocable, incondicional y renovable*.

Si se trata de un adjudicatario certificado como MiPymes, el importe de la Garantía de Fiel Cumplimiento será del **uno por ciento (1%) del monto de la adjudicación** y solo le será exigida la Póliza de Fianza.

Si el/los adjudicatarios no presentan la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en el plazo señalado, se considerará una renuncia a su adjudicación, que dará paso a que la Entidad Contratante ejecute su Garantía de Seriedad de la Oferta y solicite las sanciones administrativas que correspondan al órgano rector, así como, realizar una adjudicación posterior.

15. Derecho a participación

Toda persona jurídica, nacional o extranjera que tenga conocimiento de este procedimiento tendrá derecho a participar, siempre y cuando reúna las siguientes condiciones:

- 1) No se encuentre afectado por el régimen de prohibiciones o inhabilidades indicado en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones.*
- 2) Demuestre su plena capacidad conforme a los requisitos exigidos en el artículo 8 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, y su Reglamento de Aplicación.*
- 3) Cumple con cada uno de los requisitos de participación establecidos en este documento base y sus anexos, sus adendas/enmiendas y circulares.*

Nota: No se permitirá la múltiple participación, es decir, una persona física presente una oferta en la que se verifique que es socio, de una persona jurídica que también presenta una oferta en el proceso, y viceversa.

En ese sentido, los participantes que posean esta condición deben elegir inscribirse únicamente en una de sus calidades: persona física o jurídica en el procedimiento convocado. De igual manera, no podrán participar simultáneamente sociedades comerciales que: 1) posean la misma identidad de socios o accionistas y/o 2) coincidan en alguno de los socios. En ese sentido, deberán participar por una sola de las sociedades.

16. Prácticas prohibidas

En el curso de este procedimiento de selección la Institución Contratante puede advertir que alguno de los Oferentes incumple alguna de las condiciones previstas en el numeral sobre "Derecho a Participar y Debida Diligencia", así como, las prácticas corruptas o fraudulentas, comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia como los acuerdos colusorios o carteles. También intentos de un oferente/proponente para influir en la evaluación de las ofertas o decisión de la adjudicación.

Lo anterior, será causal determinante del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección o de la rescisión del contrato, si este ya se hubiere celebrado, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que establezcan las normas; lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitido por los peritos designados, según la fase en la que se encuentren.

En ese tenor, el INDOTEL deberá agotar el debido proceso y dejar constancia documental de la decisión de descalificación en el expediente de contratación.

17. Debida diligencia

INDOTEL, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los Oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, INDOTEL, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

1. Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
2. Identificar al beneficiario final del Proveedor.
3. La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros.
4. Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación.
5. Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros.
6. Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros.
7. Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus

modificaciones.

8. Determinar posibles vinculaciones entre Oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés.
9. Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación.
10. Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
11. Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.
12. Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el Oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al Oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el Oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el Oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su Oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

18. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia

Los interesados podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las "Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación" disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado "Marco Legal" en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/>.

19. Anexos

1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
3. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)
4. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.
5. Formulario de compromiso ético de proveedores (as) del Estado.
6. Modelo de Contrato ejecución de servicios